



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

RESOLUCIÓN No. 113 de 2016.
(28 DE MARZO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2016, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MEDICINA GENERAL, PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTA DE URGENCIAS, CONSULTA DE MEDICINA GENERAL DE PUERPERIO, ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DICHA ÁREA, A LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO, PRESTANDO EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA.

El Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.**, en uso de sus facultades institucionales, legales y en especial las otorgadas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 de diciembre de 2008, en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 04 de Junio de 2.014 y demás normas de derecho privado,

CONSIDERANDO:

- a).** Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procedió a adelantar el proceso de Convocatoria Pública N° 010 de 2016, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales en la MEDICINA GENERAL, para la realización de consulta de urgencias, consulta de medicina general de puerperio, atención de urgencias, hospitalización y realización de procedimientos de dicha área, a los pacientes que acuden al Hospital Regional De Sogamoso, prestando el servicio con oportunidad, eficiencia y eficacia.
- b).** Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en página web desde el 03 de Marzo hasta el 08 de Marzo de 2016.
- c).** Que mediante Resolución N° 095 del 10 de Marzo de 2016, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 010 de 2016.
- d).** Que el pliego de condiciones definitivo permaneció publicado en página web desde el 10 de Marzo hasta el 17 de Marzo de 2016.
- e).** Que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos determinados en la Convocatoria Pública No. 010 de 2016.
- f).** Que a la fecha y hora prescrita en el cronograma para el cierre de la Convocatoria Pública No. 010 de 2016, presento propuesta la empresa **CONSORCIO GESTION Y SALUD**. De conformidad con lo consignado en el acta de cierre de fecha 17 de Marzo de 2016.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

g). Que una vez recibidas las propuestas fueron analizadas, evaluadas y calificadas por el Comité de Contratación, según los parámetros de los términos de referencia.

h). Que una vez efectuada la evaluación jurídico documental, financiera, técnica y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos por la propuesta presentada en cada uno de los ítems, el Comité de Contratación en acta de evaluación N° 06 de fecha 17 de Marzo de 2016, recomendó a la Gerencia adjudicar el contrato a la propuesta presentada por la empresa **CONSORCIO GESTION Y SALUD.**, teniendo en cuenta dicha propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

i). En consecuencia, se procederá a adjudicar el contrato resultado de la Convocatoria Pública N° 010 de 2016, a la propuesta favorecida.

Con base en las consideraciones anteriores,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **CONSORCIO GESTION Y SALUD**, el contrato para prestación de servicios profesionales en MEDICINA GENERAL, para la realización de consulta de urgencias, consulta de medicina general de puerperio, atención de urgencias, hospitalización y realización de procedimientos de dicha área, a los pacientes que acuden al Hospital, prestando el servicio con oportunidad, eficiencia y eficacia en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para garantizar la prestación de servicios de salud como institución de segundo nivel de atención, por un período de seis (06) meses comprendidos a partir de la suscripción y legalización del contrato, por un valor total de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 732.336.000)**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Ordénese publicar en las páginas web www.hospitalsoyamoso.gov.co y www.colombiacompra.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Gerencia del Hospital a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Original Firmado



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Gerente

Original Firmado
Revisión: Dra. Judith Constanza Pérez Sánchez
Asesora Jurídica

Elaboro: Alexandra Beltrán Canaria
Abogada Aux. Jurídica y Contratación.